



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-450-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Junio de 2023

Referencia: EX-2022-45656359-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - Otorgar CCyNP - ET Independencia II Provincia de TUCUMÁN

VISTO el Expediente N° EX-2022-45656359-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 375 de fecha 3 de mayo de 2023, se resolvió dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la incorporación de UN (1) nuevo transformador de 132/13,2 kV - 30/30 MVA en la Estación Transformadora (ET) Independencia II en la Provincia de TUCUMÁN, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que, por el artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó publicar en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar donde la obra se va a realizar o donde pudiera afectar eléctricamente. Por otra parte, se concedió un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a partir de la última publicación efectuada, para que, quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos planteara su oposición fundada, por escrito, ante el ENRE.

Que en el artículo 3 de la mencionada resolución, se dispuso que, en caso de registrarse oposición común a otros usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para permitir a las partes contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 de igual resolución dispuso que, operado el vencimiento de los plazos fijados en su parte

resolutiva, sin que se registren presentaciones de oposición fundadas en los términos descriptos, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo autorizando las obras y emitiendo el CCyNP correspondiente.

Que, mediante el Memorandum de Relaciones Institucionales (RI) del ENRE N° ME-2023-59737856-APN-RI#ENRE, se acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 375/2023, habiéndose efectuado: a) Desde el día 8 de mayo de 2023 en la página web de este organismo; b) Desde el día 5 de mayo de 2023 en la página web de CAMMESA y; c) En fechas 16 y 17 de mayo de 2023 en el diario La Gaceta de la Provincia de TUCUMÁN.

Que, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 375/2023, sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por TRANSNOA S.A., a requerimiento de EDET S.A., para la incorporación de UN (1) nuevo transformador de 132/13,2 kV - 30/30 MVA en la ET Independencia II en la Provincia de TUCUMÁN, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 56 incisos a), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.), a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la incorporación de UN (1) nuevo transformador de 132/13,2 kV - 30/30 MVA en la Estación Transformadora (ET) Independencia II en la Provincia de TUCUMÁN, jurisdicción de TRANSNOA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 375 de fecha 3 de mayo de 2023.

ARTICULO 3.- Notificar a EDET S.A., a TRANSNOA S.A., a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL

MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TUCUMÁN (ERSEPT).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1851

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.06.08 22:14:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-45656359-APN-SD#ENRE - TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - Otorgar CCyNP - ET
Independencia II Provincia de TUCUMÁN

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942. PISO 1. (C1106ACW) CABA), ENTE REGULADOR DE
TUCUMAN (ERSPT) (CORDOBA 560 PB (4000) S.M. TUCUMAN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la Resolución RESOL-2023-450-APN-ENRE#MEC a efectos de su
notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.